

Provincia de Málaga.

4.º Trimestre de 1853

Ciudad de Málaga.

CONTRIBUCION TERRITORIAL.

N.º 2246
de la lista cobratoria.

Como Recaudador de Contribuciones de esta Capital, he recibido de D. Antonio

Artiga Guzman la cantidad de *seiscientos y noventa y tres* por el cupo total que le ha correspondido en el *cuarto* trimestre de este año, al respecto de 14 rs. 19 y al 12 y 32 mrs. vn. por 100 á que la misma ha salido, con los recargos autorizados, segun repartimiento aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador de la Provincia, y que á continuacion se espresan:

Tanto pº con que sale grabada la riqueza imponible.



	La de los vecinos de esta ciudad.			La de los forasteros.		
	Rs.	Mrs.	Avos.	Rs.	Mrs.	Avos.
POR CUBA PRINCIPAL. 602						
POR RECARGO DE 4 MRS. EN REAL.						
POR COSTAS DE COMISION.						
Rev.						
Por cupo	44	21	³⁷ / ₁₀₀	44	21	³⁷ / ₁₀₀
Por gastos municipales.	4	20	⁷⁶ / ₁₀₀			
Por idem provinciales.	»	31	⁶² / ₁₀₀	»	31	³⁴ / ₁₀₀
Por Cobranza.	»	43	⁴ / ₁₀₀	»	43	⁴ / ₁₀₀
Total gravámen.	44	49		42	32	

Málaga 10 de Octubre de 1853

Épocas en que debe satisfacerse la contribucion. { El 2.º trimestre del 1.º al 5 de Mayo.
El 3.º id. del 1.º al 5 de Agosto.
El 4.º id. del 1.º al 5 de Noviembre.

EL RECAUDADOR,

P. Costa

Sentado en el libro de Cobranza al Núm.

Antonio Guzman